



## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 4 DE JUNIO DE 2025 DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**

En la ciudad de Cusco, siendo las 8:30 horas del cuatro de junio del año dos mil veinticinco, se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, en el Sky Room del Pabellón de Aulas Generales, ciudad universitaria de Larapa, ubicada en la Urbanización Ingeniería Larapa Grande A-5, del distrito de San Jerónimo de la provincia y departamento de Cusco, presidida por la Rectora Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales y en calidad de Secretaria General, la Dra. Magna Asiscla Cusimayta Quispe, procediendo a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario:

### **I. LISTA DE ASISTENCIA**

Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales, Rectora  
Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe, Vicerrector Académico  
Dr. Fortunato Endara Mamani, Vicerrector Administrativo  
Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, Vicerrector de Investigación  
Dra. Yanet Castro Vargas, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud  
Dra. María Antonieta Olivares Torre, Decana (e) de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.  
Dr. Uriel Balladares Aparicio, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política  
Dra. Aydeé Flores Contreras, Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades  
Dr. Cristhian Eduardo Ganvini Valcárcel, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura  
Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, Director de la Escuela de Posgrado  
Srta. Fiorela Gutiérrez Aguirre, representante estudiantil  
Sr. Mauricio Leandro Medina Soto, representante estudiantil  
Srta. Helen Zamanta Alcázar Jihuaña, representante estudiantil  
Abg. Manuel Marco Fernández García, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

La Secretaria General, pone en conocimiento del Pleno de Consejo Universitario que el Dr. César Enrique Herrera Menendez, Director de Promoción del Deporte y la representante estudiantil Srta. Massiel Gabriela Chambi Alvarez han justificado su inasistencia a la sesión convocada.

La representante estudiantil, Srta. Priana Camila Ayma Román, no ha cumplido con justificar su inasistencia a la sesión convocada.

Con el quórum reglamentario, se apertura la sesión extraordinaria del Consejo Universitario.

### **II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR**

La Secretaria General, solicita se dispense de la lectura del acta de fecha 28 de mayo de 2025, petición que es acogida por el Colegiado.

### **III. DESPACHO**

#### **1. SOLICITUD DE PERMANENCIA DE DOCENTE**

Ticket N.º177059

Pasa a Orden del Día.



**INFORME DE COMISIÓN DE RESTRUCTURACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO**

**Oficio N.º 346-2025-VRAC-UAC**

Pasa a Orden del Día.

3. **CALENDARIO ACADÉMICO Y DE ADMISIÓN DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II**  
**Oficio N.º 360-2025- VRAC-UAC**  
Pasa a Orden del Día
4. **EXPEDIENTE DE BECA POR ORFANDAD DEL ESTUDIANTE RODRIGO PAUL CALLAÑAUPA QUILLAHUAMAN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN.**  
**Oficio N.º 190-2025-VRAD-UAC**  
Pasa a Orden del Día.
5. **DESIGNACIÓN DE DIRECTORES UNIVERSITARIOS SEMESTRE 2025-II**  
**Oficio N.º 0197-2025-R UAC**  
Pasa a Orden del Día.
6. **RATIFICACIÓN DE DECRETO N.º 011-2025-IC-UAC, QUE INCORPORA UN TESISISTA DE PREGRADO AL EQUIPO DE INVESTIGADORES.**  
**Oficio N.º 175-2025-VRIN-UAC**  
Pasa a Orden del Día.
7. **RATIFICACIÓN DE DECRETO N.º 009-2025-IC-UAC, QUE MODIFICA EL CRONOGRAMA E INCLUSIÓN DE NUEVOS INDICADORES DE PROPÓSITO PARA SU APROBACIÓN.**  
**Oficio N.º 176-2025-VRIN-UAC**  
Pasa a Orden del Día.
8. **APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: “ROLES DE LA CITOCINA PANDER/FAM3B EN LA FORMACIÓN DE TUMORES Y PROMOCIÓN DE METÁSTASIS EN CÉLULAS DE CÁNCER DE MAMA TRIPLE NEGATIVO”**  
**Oficio N.º 177-2025-VRIN-UAC**  
Pasa a Orden del Día.
9. **RATIFICACIÓN DE DECRETO N.º 013-2025-IC-UAC, QUE MODIFICA EL DECRETO N.º 002-2024-IC-UAC PARA INCORPORAR UN TESISISTA DE PREGRADO AL EQUIPO DE INVESTIGADORES**  
**Oficio N.º 179-2025-VRIN-UAC**  
Pasa a Orden del Día.
10. **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N.º 2350-2025-CF-FCSa-UAC QUE DESIGNA COMO DIRECTORA DE ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA.**  
**Oficio N.º 665-2025-FCSa-UAC**  
Pasa a Orden del Día.
11. **REMITE PROPUESTA DE CUADRO DE ASCENSOS Y ACTA DE CONSEJO DE**



**FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA EN LA QUE SE APRUEBAN  
LOS INFORMES DE LA COMISION PARA QUE SEA APROBADO POR EL  
CONSEJO UNIVERSITARIO.**

**Oficio N.º 359-2025-DFIA-UAC**

Pasa a Orden del Día.

#### **IV. ORDEN DEL DÍA**

**1. INFORME DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES PARA ASCENSO DEL  
PERSONAL DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA  
POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO Y PROPUESTA DE  
ASCENSO DE DOCENTES**

**Oficio N.º 445-2025-FD.CP-UAC**

El Vicerrector Académico, solicita que el punto se trate en un solo acto junto con los resultados de las demás facultades.

Consultado a los integrantes del Consejo Universitario, se difiere para ser tratado en la siguiente sesión de Consejo Universitario.

**2. SOLICITUD DE CONTINUIDAD DE DIRECTORES DE DESARROLLO  
ACADÉMICO Y ADMISIÓN Y CENTRO PRE UNIVERSITARIO PARA EL  
SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II**

**Oficio N.º 342-2025-VRAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad:

- **DESIGNAR** para el Semestre Académico 2025-II, como Director de la Dirección de Desarrollo Académico de la Universidad Andina del Cusco al Mtro. Wilbert Colque Candia, docente contratado del Departamento Académico de Matemática, Física, Química y Estadística, cuyo cargo desempeñará a tiempo completo de 40 horas incluidas sus horas lectivas.
- **DESIGNAR** para el Semestre Académico 2025-II, en el cargo de Director Universitario de la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario de la Universidad Andina del Cusco al Mtro. Ing. Arturo Chuquimia Hurtado, docente contratado del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, cuya función ejercerá a tiempo completo de 40 horas como parte de su labor no lectiva.

**3. DESIGNACIÓN DE COORDINADORA DE GESTIÓN CON SUNEDU  
SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II**

**Oficio N.º 343-2025-VRAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad **DESIGNAR** por el Semestre Académico 2025-II, a la Mg. Ing. SARA CABRERA MARQUEZ, docente contratada del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, en el cargo de Coordinadora encargada de Gestión con la Superintendencia Nacional de Educación Superior -SUNEDU, función que desarrollará a tiempo completo de 40 horas como parte de su labor no lectiva.



**SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N.º 187-2025-CF-FCEAC-UAC QUE CONFORMA EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MARKETING.**  
**Oficio N.º 354-2025-VRAC-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR la Resolución N.º 187-2025-CF-FCEAC-UAC del 3 de abril de 2025, que conforma el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Marketing por el Semestre Académico 2025-I, conforme la propuesta adjunta al acto administrativo previamente citado, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución y conforme se detalla a continuación:

<b>INTEGRANTES:</b>	
<b>CARGOS</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
<b>Presidente:</b>	DR. WALDO ENRIQUE CAMPAÑA MORRO
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MARKETING	
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN	DR. RAIMUNDO ESPINOZA SANCHEZ
DOCENTES CONTRATADOS	MG. MIGUEL ANGEL AMARO HUAMAN MG. SHARON FARAH PEREZ ALARCON MG. MANUEL JUAN CARDENAS HOLGADO MTRO. ANGELA CORNEJO ROJAS MG. JACKI NERRY CALLAÑAUPA PUMAYALI MG. CRISTINA ABIGAIL TORRES COSTILLA MTRO. ROY ANDY HUMPIRE CASTRO
PERSONAL ADMINISTRATIVO	LIC. SILVIA SERRANO PALOMINO (SECRETARIA)
REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES	EST. ARIANA VENERO ZUÑIGA Código: 023101604C Celular: 994426084 Semestre: 6to. Ciclo  EST. JIMENA ALESSANDRA GONZALES VILLCAS Código: 023101408J Celular: 963406645 Semestre: 6to. Ciclo  EST. OMAR BRANDO CANDIA DUEÑAS Código: 019201092K Celular: 985987849 Semestre: 6to. Ciclo
REPRESENTANTES DE GRADUADOS	SRTA. SAMANTHA DEL ROCIO ORE GALINDO CÓDIGO: 018101117B CELULAR N°: 955058277  SRTA. VERONICA SOFIA OLIVERA FIGUEROA Código: 018101111D Celular: 965737005
REPRESENTANTES DE GRUPOS DE INTERÉS	SR. ODAR RODRÍGUEZ KROSS GERENTE GENERAL DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS MISKY SAC CEL 984632508  SR. PERCY LUIS DUEÑAS DE LA CRUZ DIRECTOR DE INDUSTRIA DE LA CÁMARA DE



	COMERCIO DEL CUSCO, DE LA GERENCIA REGIONAL DEL TRABAJO. MIEMBRO DEL CONSEJO REGIONAL DEL TRABAJO. CEL953767844
--	---

Y, **DEJAR SIN EFECTO** cualquier acto administrativo que se oponga a la presente disposición.

**5. APROBACIÓN DE DIRECTIVA DE MATRÍCULAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II**  
**Oficio N.º 355-2025-VRAC-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad **APROBAR** la Directiva N.º 3-2025-VRAC-UAC, Directiva de matrícula de pregrado del Semestre Académico 2025-II y anexos de la Universidad Andina del Cusco, cuyo texto íntegro forma parte del expediente presentado.

Con referencia a la Primera Disposición Final de la Directiva de Matrícula para el Semestre Académico 2025-II, que establece: "Al matricularse, el estudiante acepta voluntariamente someterse a todas las normas académicas y administrativas de la Universidad", el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, sugiere que dicha condición debe ser incorporada a través de un Tec Box en el Sistema ERP University para su aceptación por el estudiante al momento de la matrícula, en mérito a lo cual el Consejo Universitario, dispone la aprobación de dicha Directiva, debiendo el Vicerrectorado Académico considerar los alcances efectuados por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

**6. INFORME FINAL PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA POR RESOLUCIÓN N.º 511-CU-2023-UAC**  
**Oficio N.º 03-2025-CEEIPCDI-UAC**

La Rectora previamente al inicio propiamente del caso, fundamenta que por la naturaleza del contenido del informe, cual es el tener carácter preliminar y que podría tener implicancias que afecten la imagen de la Universidad, no se ha cursado copia del citado informe a los miembros del Consejo Universitario, conjuntamente que la agenda de la sesión. Así mismo, invoca que se mantenga en reserva y prudencia sobre el caso. Acto seguido se procedió con la lectura del informe indicado y del Oficio N.º 321-2025/OALI-UAC del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Manuel Marco Fernández García, que recomienda remitir el caso de docentes ordinarios a Tribunal de Honor y para docentes contratados, cursar carta de preaviso de despido con derecho a descargo.

La Rectora, manifiesta que la Comisión Investigadora ha señalado, que el informe tiene carácter probabilístico y por lo mismo, para obrar bien sería recomendable, se derive a una segunda revisión y análisis de una entidad especializada en bibliometría.

La representante estudiantil, Srta. Fiorela Gutierrez Aguirre, señala que el caso es preocupante, se ha presentado un informe que recopila extensa cantidad de datos, originado origina de los reportajes denunciados por distintos medios televisivos, la existencia de docentes investigadores que compraban artículos científicos, como autores y coautores con el propósito de obtener beneficios personales. Ante esta situación, la Universidad expresa su profundo rechazo a docentes investigadores que recurren a malas prácticas, sin



considerar la ética en la investigación. Por esta razón, solicita una investigación exhaustiva y resalta el trabajo realizado por la comisión durante un año, dada la complejidad del caso. Asimismo, se sugiere que no es necesario una tercera opinión, puesto que el Tribunal de Honor tiene competencia de investigar en el caso de docentes ordinarios y proceder según lo indicado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en el caso de los docentes contratados.

A su intervención, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud – Dra. Yanet Castro Vargas, expresó su opinión de que el Consejo Universitario no debería pronunciarse debido al carácter preliminar del informe emitido por la Comisión designada.

El Vicerrector de Investigación -Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, indica que la comisión se ha nombrado en respuesta a las denuncias sobre la compra y venta de autorías, expuestas por medios televisivos. Estos hechos ya han sido investigados tanto por CONCYTEC como por el Congreso de la República, emitiéndose un pronunciamiento confirmando que algunas personas han pagado por la publicación de artículos científicos. Sin embargo, en dichas investigaciones no se ha identificado a ningún docente de la Universidad.

Respecto a lo expresado por la representante estudiantil Srta. Fiorela Gutierrez , no se puede cuestionar el honor de manera arbitraria, dado que su conducta es intachable. No cuenta con antecedentes penales ni civiles, además de ser bombero con el grado de comandante. A lo largo de su trayectoria, cuenta con numerosas capacitaciones y posee tres postdoctorados, dos doctorados uno en medio ambiente, área que ha sido parte fundamental de su vida, por formar parte del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, hechos que demuestran su compromiso con el aprendizaje y la capacitación permanente.

Refiere que ha revisado todo, sin embargo existen otros investigadores como es el caso de la docente Dra. Estela Quispe Ramos que tiene coautoría con otros investigadores, pero en el informe materia de lectura no se le nombró, igualmente en el caso de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud - Dra. Yanet Castro Vargas está considerada como coautora en una investigación de enfermería, a pesar de ser psicóloga, pero refiere al no ser enfermera, pudo haber participado en la parte metodológica o estadística , tampoco está considerado el docente Dr. Jesús Alejandro Arenas, quien ha publicado conjuntamente con la Dra. Giovana Gutiérrez Gayoso, de quien el Congreso de la República ha confirmado su participación en la compra y venta de artículos científicos, así mismo precisa que tampoco se tuvo en cuenta a la docente Mg. Aida Valer Contreras, quien ha desarrollado investigaciones en colaboración con árabes académicos; ni el trabajo conjunto del docente Mtro. Edgardo Rivera Medina con la Dra. Giovana Gutiérrez Gayoso y, del docente Dr. César Enrique Herrera Menendez, quien también realizó una investigación junto a la mencionada investigadora.

Por otro lado, el Vicerrector de Investigación – Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, expresa que se nombró una Comisión para tratar el tema de compra y venta de artículos científicos, pone de manifiesto la interrogante, dónde queda la acreditación de las escuelas profesionales, considerando que el asunto de investigación ha sido informado a SINEACE, expresa su preocupación de que el tema va por cuestiones políticas y personales, por tratarse de un tema altamente controversial que podría derivar en denuncias penales.

Asimismo, destaca que ha producido numerosos artículos científicos y puede demostrar que ha realizado publicaciones desde el año 2018, como es en la Revista Yachay y en revistas del Colegio de Odontólogos, destaca que sus publicaciones no son recientes, por lo que no puede ser enviado fácilmente al Tribunal de Honor. En su opinión, la Comisión



designada ha excedido sus competencias, lo que inevitablemente conllevará a denuncias penales y civiles.

El representante estudiantil, Sr. Mauricio Leandro Medina Soto, expresa su preocupación por la decisión de limitar los comentarios sobre un tema tan delicado, considerándolo una falta de respeto. Agradece la participación del Vicerrector de Investigación – Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, pero enfatiza que representa a una comunidad estudiantil que se siente indignada por los hechos revelados en el informe de la comisión. Dicho informe evidencia una falta de ética académica en la investigación y no puede considerarse un documento superficial, ya que la comisión encargada del caso, ha dedicado tiempo a elaborar un informe final que no debería ser ignorado.

Así mismo, hace referencia a los docentes involucrados en la compra y venta de trabajos de investigación, casos que han sido denunciados por diversos medios de comunicación. Ante esta situación, la Universidad César Vallejo y la UTP, han decidido retirar a los docentes implicados en la comercialización de autorías. En este contexto, se considera fundamental no pasar por alto el informe final de la comisión designada para investigar estos hechos dentro de la Universidad Andina del Cusco. Por ello, se sugiere remitir el caso al Tribunal de Honor para que inicie la investigación correspondiente con el fin de garantizar la veracidad de los datos, realizar una consultoría externa. Además, se recomienda actuar con prontitud y tomar las medidas necesarias sin más dilación.

La Rectora, refiere que CONCYTEC ha emitido diversos comunicados, enfatizando la importancia de la ética e integridad en la investigación científica, ha responsabilizado que las universidades deben garantizar la ética e integridad científica.

Por su parte, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables – Dra. María Antonieta Olivares Torre, en su calidad de Presidenta de la Comisión designada, sugiere que el Vicerrector de Investigación -Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, impulse la sistematización de la información, considerando todas sus especializaciones y definiendo las líneas de investigación en las que se debe trabajar, para obtener una data, según el informe técnico presentada por la empresa consultora, ya que la falta de sistematización de datos hace que se tenga este problema.

Asimismo, recomienda seleccionar cuidadosamente la revista en la que se publicará, ya que la publicación podría demorar entre uno y dos años. Se debe evitar que la revista tenga características de publicación depredadora, lo cual puede verificarse al momento de tomar la decisión de su publicación, debiendo efectuarse previsiones mediante fotos, concluye manifestando que se tiene muchas aristas, pero a las personas que se ha nombrado se les debe dar la oportunidad de hacer su descargo en mérito a su derecho a la defensa.

El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política -Dr. Uriel Balladares Aparicio, manifiesta, sin intención de ofender al Vicerrector de Investigación – Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, considera que prácticamente está realizando su descargo, por ello, opina que la parte interesada no debería estar presente, ya que, a su juicio, esto generaría una nulidad. Además, el informe se encuentra identificado con nombre propio, lo que, según su criterio, vicia cualquier decisión sometida a votación.

Sobre el particular, el Vicerrector de Investigación – Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, señala que le asiste el derecho a la presunción de inocencia. En consecuencia, también deberían abstenerse de participar aquellos miembros de la comisión nombrada que forman parte del Consejo Universitario.



El Vicerrector de Investigación – Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, informa de los docentes que fueron retirados y se les exigió la devolución de lo percibido, como es el caso de la docente Dra. Haydeé Quispe Berríos. Precisa que, en cuanto a la sistematización, se ha solicitado en cinco ocasiones la contratación de un consultor para la Oficina de Integridad Científica. Hace tres años se propuso la adquisición de la plataforma PURE para el sistema CRIS, herramienta que permite consultar, generar reportes y administrar la información de la producción científica y creativa de los investigadores, siendo innecesaria la contratación de un consultor.

En este contexto, el Vicerrector de Investigación – Dr. Juan Carlos Valencia Martínez recalca que el tema ha tomado un matiz político y personal, y se continúa acusando a personas sin otorgarles el derecho a la defensa. Se trata de un informe preliminar, aún sin concluir, y se sugiere que otra empresa realice un nuevo informe, convoque a los implicados, los cite y los entreviste. Posteriormente, el caso debería ser remitido a una comisión para una investigación exhaustiva, antes de enviarlo al Tribunal de Honor. Se enfatiza la importancia de que esta comisión sea multidisciplinaria, dado que actualmente los integrantes de la comisión pertenecen a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura – Dr. Cristhian Eduardo Ganvini Valcárcel, manifiesta que el Informe Final, emitido por la comisión designada por este Colegiado, menciona la existencia de una probabilidad, pero sin definir el tema con precisión. Por ello, resulta necesario afinar el enfoque preliminar, ya que existen indicios para una investigación más profunda. Esta cuestión se precisará mediante un análisis riguroso, pues la toma de decisiones debe basarse en certezas y no en meras probabilidades. Además, es fundamental respetar la ética y el rigor científico, por lo que se recomienda continuar afinando la investigación.

El Vicerrector Administrativo – Dr. Fortunato Endara Mamani, expresa que el informe emitido por la Comisión designada para investigar el tema en cuestión es claro. En consecuencia, se debe considerar el informe emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica -Abog. Manuel Marco Fernández García y remitir la investigación al Tribunal de Honor en el caso de los docentes ordinarios, procediendo conforme a la normativa interna.

El Vicerrector de Investigación – Dr. Juan Carlos Valencia Martínez considera que es necesario finalizar el informe preliminar para luego profundizar en su análisis antes de enviar al Tribunal de Honor, argumenta que dicho Colegiado carece del conocimiento y el respaldo necesario para llevar a cabo una investigación exhaustiva, por lo que este procedimiento resultaría beneficioso para ellos.

A pedido del Consejo Universitario, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica - Abog. Manuel Marco Fernández García, entiende que su participación es con la finalidad de aclarar los siguientes puntos:

1. En cuanto a lo señalado por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política – Dr. Uriel Balladares Aparicio, al referirse a las abstenciones del Vicerrector de Investigación – Dr. Juan Carlos Valencia Martínez y de dos miembros del comité designado para investigar el tema en cuestión, señala que el Estatuto y las normas internas de la universidad no contemplan una regulación específica al respecto. Sin embargo, menciona la Ley N° 27444, artículo 99°, y enfatiza que tanto el implicado como los integrantes de la comisión que hayan participado en la elaboración del informe deben retirarse a fin de que el Colegiado pueda tomar las decisiones correspondientes.

2. En relación con el informe, este podría realizarse siempre que sea solicitado, y no debería demorarse demasiado debido al principio de inmediatez, si se conforma una comisión, esta no debería tardar más de 30 días, para que el proceso no afecte sus derechos, así mismo el Tribunal de Honor tiene la facultad de investigar, pero no de sancionar, esto le corresponde al Consejo Universitario, destaca que los informes técnicos contiene conclusiones y sugerencias, pero la decisión final corresponde exclusivamente al Consejo Universitario.

El Vicerrector de Investigación – Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, precisa que la comisión designada no ha respetado el principio de inmediatez, dado que han transcurrido dos años. Asimismo, aclara que previamente se realizaron investigaciones sobre el tema por parte de CONCYTEC y el Congreso de la República. Además, evidencia contradicciones entre los informes emitidos por estas dos instancias y los presentados por la comisión nombrada por el Consejo Universitario, después de dicho período.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud – Dra. Yanet Castro Vargas, señala que inicialmente asumió que el tema no entraría en debate, sin embargo, ahora existe la posibilidad de que la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables – Dra. María Antonieta Olivares Torre, indique que el contrato realizado con la empresa de Barcelona podría requerir una alternativa similar, siempre que los resultados sean confiables. En caso de dudas sobre la fiabilidad, podría considerarse la contratación de una tercera empresa externa que garantice la revisión del proceso.

La representante estudiantil, Srta. Fiorela Gutierrez Aguirre, considera que el caso debe remitirse al Tribunal de Honor, ya que las personas imputadas deben presentar su descargo ante dicha instancia y no ante otro órgano. Si los involucrados pueden demostrar su inocencia, deberían hacerlo sin temor. No se puede justificar una posible falta por parte de los investigadores bajo el argumento por el bienestar de la Universidad, ya que el silencio solo favorece a quienes han cometido irregularidades y continúan beneficiándose personalmente. Por ello, la representante indicada, insiste que el Tribunal de Honor debe encargarse de la investigación y la determinación de responsabilidades.

El Director de la Escuela de Posgrado – Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, manifiesta que la formación de otra comisión solo prolongaría el proceso. En cuanto a los docentes contratados, existe una vía conforme lo indicado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – Abog. Manuel Marco Fernández García y la comisión, correspondiéndole la investigación al Tribunal de Honor.

El Vicerrector de Investigación – Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, aclara que no se ha realizado ninguna compra de artículos científicos, sino que existen investigaciones colaborativas. En los procesos, los docentes implicados tendrán la oportunidad de defenderse, sin embargo, sus contratos finalizarán a la conclusión de semestre académico, lo que plantea incertidumbre en la situación de los tesisistas.

La representante estudiantil, Srta. Fiorela Gutierrez Aguirre, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – Abog. Manuel Marco Fernández García, indique cuál será el procedimiento aplicable en el caso de los docentes contratados, al respecto, señala que los contratos se rigen por la Ley Universitaria. En caso de observarse una conducta infractora durante el semestre académico, se emite una carta de preaviso despido, acompañada de la documentación pertinente. Esto no implica necesariamente el despido, ya que se otorga al docente un plazo de seis días para presentar su defensa y descargos. El procedimiento no



siempre concluye en una sanción; su desenlace dependerá de la gravedad de la falta, pudiendo finalizar o no en despido.

La representante estudiantil Srta. Fiorela Gutierrez Aguirre y la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables – Dra. María Antonieta Olivares Torre, proceden a retirarse antes de la votación por tener la calidad de integrantes de la Comisión Especial encargada de investigar la producción científica de docentes investigadores ante hechos de conductas no éticas en la Universidad Andina del Cusco, (...).

De igual forma el Vicerrector de Investigación – Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, procede con su retiro, por ser parte en el proceso.

Finalmente, el Consejo Universitario decidió por mayoría, votación de 07 votos a favor, que en relación al Dr. Juan Carlos Valencia Martínez sea remitido a calificación previa del Tribunal de Honor y en relación a los docentes contratados se proceda conforme a la Opinión Legal del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

## 7. APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS Oficios N.º 357, 358, 359, 363, 365, 366, 367 y 370-2025-VRAC-UAC

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR los expedientes de Grados y Títulos conforme los adjuntos consignados a continuación:

### OFICIO N.º 357-2025-VRAC-UAC EXPEDIENTES DE CERTIFICACION INTERMEDIA

Nº.	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	CERTIFICACIÓN INTERMEDIA EN:
1	CARRION PACHECO GIANPIERO RODRIGO	INGENIERÍA AMBIENTAL	ANALISTA EN MONITOREO AMBIENTAL
2	ARROYO SOTOMAYOR JESSICA VALENTINA	INGENIERÍA AMBIENTAL	ANALISTA EN MONITOREO AMBIENTAL
3	CARY HUAMANI YASHIRA SOLANSH	INGENIERÍA AMBIENTAL	ANALISTA EN MONITOREO AMBIENTAL
4	AMANCA HUALLPA SOPHIE ALEXANDRA	INGENIERÍA AMBIENTAL	ANALISTA EN MONITOREO AMBIENTAL
5	RIVERO SANCHEZ ESTEFANNY	INGENIERÍA AMBIENTAL	ANALISTA EN MONITOREO AMBIENTAL
6	PRUDENCIO ORTIZ DANIELA MARGARETH	INGENIERÍA AMBIENTAL	ANALISTA EN MONITOREO AMBIENTAL
7	JIMENEZ VALDIVIA JOSE RODRIGO	INGENIERÍA AMBIENTAL	ANALISTA EN MONITOREO AMBIENTAL
8	SONCCO ROMERO ALAIN KALED	INGENIERÍA AMBIENTAL	ANALISTA EN MONITOREO AMBIENTAL
9	ROCA TTITO ADEMIR JIMMY	INGENIERÍA AMBIENTAL	ANALISTA EN MONITOREO AMBIENTAL
10	MORMONTOY OTAZU MARIA DEL CIELO	INGENIERÍA AMBIENTAL	ANALISTA EN MONITOREO AMBIENTAL
11	PERALTA QUISPE SASHA ALEJANDRA	INGENIERÍA AMBIENTAL	ANALISTA EN MONITOREO AMBIENTAL
12	ARROYO SOTOMAYOR JESSICA VALENTINA	INGENIERÍA AMBIENTAL	EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES
13	CARY HUAMANI YASHIRA SOLANSH	INGENIERÍA AMBIENTAL	EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES
14	SALAS ARIZABAL DAYANNA	INGENIERÍA	EVALUACIÓN DE IMPACTOS



	CLARISSA	AMBIENTAL	AMBIENTALES
15	AMANCA HUALLPA SOPHIE ALEXANDRA	INGENIERÍA AMBIENTAL	EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES
16	CABELLO ATA ESTEFANO LIBER	INGENIERÍA AMBIENTAL	E EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES
17	ALMONACID CALLO GIANNELA MIRELLA	INGENIERÍA AMBIENTAL	EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES
18	RIVERO SANCHEZ ESTEFANNY	INGENIERÍA AMBIENTAL	EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES
19	PRUDENCIO ORTIZ DANIELA MARGARETH	INGENIERÍA AMBIENTAL	EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES
20	JIMENEZ VALDIVIA JOSE RODRIGO	INGENIERÍA AMBIENTAL	EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES
21	SONCCO ROMERO ALAIN KALED	INGENIERÍA AMBIENTAL	EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES
22	ROCA TTITO ADEMIR JIMMY	INGENIERÍA AMBIENTAL	EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES
23	MORMONTOY OTAZU MARIA DEL CIELO	INGENIERÍA AMBIENTAL	EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

**OFICIO N.º 358-2025-VRAC-UAC  
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

Nº.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	000051551E	MENDOZA SILLQUIHUA DARWIN ELVIS	INGENIERÍA INDUSTRIAL

**EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL**

Nº.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	016100966H	MEJIA FARFAN WALLESKA NICOLE	INGENIERÍA AMBIENTAL
2	014100524G	VEGA MOSCOSO RUBEN DARIO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
3	013300044J	VILLASANTE SALAS NASKIA MERCEDES	INGENIERÍA INDUSTRIAL
4	018101396I	SAAVEDRA QUILLAHUAMAN ALEXANDER	INGENIERÍA DE SISTEMAS

**OFICIO N.º 359-2025-VRAC-UAC  
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

Nº.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	019101968A	VILCA MAYTA DIANA SUSANA	EDUCACIÓN ESPECIALIDAD INICIAL Y PRIMARIA

**EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL**

Nº.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	013100621C	UCAÑANI GARCIA JIMENA ALEXANDRA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
2	014201011E	OCROS TAPIA JOSSI FERNANDO	INGENIERÍA CIVIL

**OFICIO N.º 363-2025-VRAC-UAC  
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

Nº.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	010200350D	PALOMINO TERRAZAS ROXANA MARIBEL	ADMINISTRACIÓN
2	014210072C	CUELLAR MEZA HANSEL	ADMINISTRACIÓN



3	019240016J	COSE APAZA LIZ MARINA	ADMINISTRACIÓN
4	019120108D	MAMANI JACINTO ROSSI ROSSMERY	ADMINISTRACIÓN
5	020102060J	VILLAFUERTE UMERES FRANK JORDAN	ADMINISTRACIÓN
6	020100927F	ALTAMIRANO AUCCAILLE MARGOTH YAKELIN	CONTABILIDAD
7	020102075G	WARTHON CONTRERAS JHOSUE	ADMINISTRACIÓN
8	019120189D	YAPU TTICA MIRIAN LISBETH	CONTABILIDAD
9	017201613B	VELARDE CAMPANA GONZALO ALONZO	ADMINISTRACIÓN
10	019220070I	HUILLCA PEREZ NESTOR DAVID	ADMINISTRACIÓN
11	000993008D	CALERO CAMPANA SHIERY	ADMINISTRACIÓN
12	020100411J	ARROYO FERNANDEZ BACA DANIELA	ADMINISTRACIÓN
13	019201605H	PUMACAYO NUÑEZ JOEL OMAR	FINANZAS
14	019101196I	VIZARRETA RAMIREZ MARY CARMEN	FINANZAS
15	018201130K	PACCO TUMPE MARILUZ	CONTABILIDAD
16	009200319C	QUISPE CHOQUE JANE GREINNA	ECONOMÍA
17	016101580F	TORRES PINTO ERICK JAVIER	CONTABILIDAD
18	020101893H	SANTA CRUZ MENDEZ GABRIELA ALEXANDRA	CONTABILIDAD
19	019240020G	FLORES HUISA VANESA LIZBETH	CONTABILIDAD
20	018100674E	GARATE FLOREZ SANDER SHAMIER	CONTABILIDAD
21	020100131G	AGUILAR BARRIENTOS CHASKA LUCERO	CONTABILIDAD
22	019220040B	CONTRERAS ACHAHUANCO LUCIO ALEXANDER	CONTABILIDAD
23	019140097H	CHARCA FLORES NICOLS DEL CARMEN	CONTABILIDAD
24	019101436J	PAREDES FARFAN CARLOS RODRIGO	ECONOMÍA
25	018200378I	ARROYO SOTOMAYOR MICHAEL NILS	ECONOMÍA
26	017200401A	ALARCON QUISPE JOSEF JUAQUIN	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
27	019101786K	ESCOBAR MONGE SOL ADRIANA	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

**OFICIO N.º 365-2025-VRAC-UAC  
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

Nº.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	014200921H	BARRIENTOS FERRO YENY ELIZABETH	MEDICINA HUMANA
2	017100826K	ARIAS INQUILTUPA SHIRLEY ALEXANDRA	OBSTETRICIA
3	019201458E	MARTINEZ HUAMAN LIZETH KAREN	OBSTETRICIA
4	020101474E	INCARROCA CORNEJO BRENDA PAOLA	ESTOMATOLOGÍA
5	020101090B	CARRASCO QUISPE SHARMELY	ESTOMATOLOGÍA
6	019101809K	GUERRA PALOMINO MILENE	ESTOMATOLOGÍA
7	016200942C	QUINTANILLA BERRIOS ANA GABRIELA	MEDICINA HUMANA

8	020101327B	GALDOS MORA JAKELIN MILAGROS	ENFERMERÍA
9	016200739C	MARTINEZ RONDAN LEE HARVEY	MEDICINA HUMANA
10	011300469B	HERRERA NAVEROS CRISTIAN ROLANDO	ESTOMATOLOGÍA
11	015200757B	PANIURA SAUÑE ALEXIS AUGUSTO	MEDICINA HUMANA
12	014200943A	JARA QUISPE MANUEL JESUS	MEDICINA HUMANA
13	012101009K	TERAN PAIVA ALONSO BRIAN ALEXANDER	MEDICINA HUMANA
14	019101650A	PEREZ FARFAN MAYRA CAMILA	PSICOLOGÍA
15	020101103G	CASTILLO BARRIENTOS ELI NATALY	PSICOLOGÍA
16	018201330J	SALCEDO HUANCA KEVIN YORDI	TECNOLOGÍA MÉDICA
17	020101576B	MENDEZ MENDOZA ANGELA NICOLAI	ENFERMERÍA
18	019201317B	HERRERA SÁNCHEZ FABIOLA LIZET	PSICOLOGÍA
19	018101368E	RODRIGUEZ PANTIGOSO CATALINA CELINNE	ESTOMATOLOGÍA
20	021100117C	ALAGON MENDOZA OLGA RAQUEL	ESTOMATOLOGÍA
21	019100776A	MORALES FLORES VALERIA NURIA	PSICOLOGÍA

**OFICIO N.º 366-2025-VRAC-UAC  
EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL**

Nº.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	018100150F	APAZA QUISANI RUTH FABIOLA	PSICOLOGÍA
2	015200111E	BARRIENTOS QUISPE JULIO MANUEL	MEDICINA HUMANA
3	019100687I	LOAYZA SOTELO ANALUCIA DEL MILAGRO	PSICOLOGÍA
4	019100609H	HUANCA SULLCA GABRIELA ISABEL	PSICOLOGÍA
5	018101443G	SARMIENTO ARIZACA TANIA ODALIZ	PSICOLOGÍA
6	017101328D	MAZA CRUZ ENRIQUE	TECNOLOGÍA MÉDICA
7	016100299A	CARBAJAL TACO PAULY GIULIANA	MEDICINA HUMANA
8	018101014I	MENDOZA CRUZ EDUARDO RAUL ANDRE	PSICOLOGÍA

**OFICIO N.º 367-2025-VRAC-UAC  
EXPEDIENTES DE MAESTRÍA**

Nº.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	020100108E	CARRASCO DELGADO KAREN MICAELA	MAESTRÍA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE
2	018200257G	GUEVARA MARCES JOSE LUIS	MAESTRÍA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE
3	011270053H	ARENAS APUMAITA INDIRA	MAESTRÍA EN DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
4	021200151I	CHOQUE ESCALANTE DAVID RENZO	MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON MENCIÓN EN ESTRUCTURAS
6	012101176D	VELASQUEZ HUMPIRE CESAR	MAESTRÍA EN DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**OFICIO N.º 370-2025-VRAC-UAC  
EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL**



Nº.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	011100622A	VALDERRAMA LOAYZA ELY KELY	DERECHO
2	017101779F	YBERICO CONCHA DANITSSA LUZ HERMELINDA	DERECHO
3	017100643C	SIERRA YUPANQUI SHANTALL KORAYMA	DERECHO
4	011100109B	SALIZAR NINAN ANTONNY MICHAELL	DERECHO

## **DOCUMENTO QUE VIENE DE DESPACHO**

### **1. SOLICITUD DE PERMANENCIA DE DOCENTE**

**Ticket N.º177059**

La Secretaria General a lectura a la solicitud presentada por la Dra. Daisy Irene Núñez del Prado Bejar de Murillo, mediante Ticket N.º177059, solicitando la ampliación de su permanencia en la Universidad Andina del Cusco, al amparo del Reglamento de Docentes y Jefes de Práctica, aduciendo que en su artículo 61º establece que al cesar puede permanecer hasta el vencimiento del periodo del cargo en el que ha sido elegida, así mismo sostiene que el comité electoral tiene importantes procesos electorales, tales como la elección de decanos de las Facultades de Ciencias de la Salud y Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, así como de los docentes miembros de órganos de gobierno; asimismo solicita dejar sin efecto la Resolución N.º 119-R-2025-UAC del 22 de mayo de 2025 que dispone su cese, así como a la Opinión Legal emitida por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

El Vicerrector Académico, pone de manifiesto la duda que tiene y solicita se dilucide el Asesor Jurídico, si es competencia del Consejo Universitario, resolver el pedido de la Dra. Daisy Irene Núñez del Prado Bejar de Murillo o de la Asamblea Universitaria puesto que es este Colegiado es quien nombra al Comité Electoral.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre el particular refiere es correcto que el Consejo Universitario es competente para resolver lo solicitado por la Dra. Daisy Irene Núñez del Prado Bejar de Murillo, en ese sentido se debe debatir el pedido.

La Rectora advierte que el artículo 156º del Estatuto Universitario, está por encima del literal b) del artículo 61º del Reglamento General de docentes y jefes de práctica de la Universidad Andina del Cusco, con ello refiere no quiere decir que la peticionante no cuente con las cualidades necesarias para ampliarle su permanencia en la Universidad sino lo que le preocupa es el tema expuesto, así mismo refiere que conforme se ha actuado con la Dra. Arminda Gibaja Oviedo el actuar de la universidad debe ser coherente con el caso en concreto.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, al respecto refiere que conforme señaló la Rectora el artículo 156 del Estatuto Universitario no pone ninguna condición adicional en ese sentido los docentes deberían cesar al cumplir los 75 años obligatoriamente, sin embargo el reglamento estipula posibilidades no contempladas en el Estatuto, en ese sentido corresponde que la autoridad universitaria tome la decisión teniendo en cuenta casos similares anteriores, ya que, de aplicarse el reglamento antes citado y no el Estatuto, deja a liberalidad el optar por cualquiera de las opciones establecidas en el artículo 61 literal b) de la Resolución N.º284-CU-2019-UAC, permitiendo la autoridad la permanencia de los docentes en casos anteriores pero únicamente hasta el término del semestre académico,



por otro lado hace referencia de que el Comité Electoral cuenta con accesorios.

En ese sentido señala que existen 2 posiciones que se deben llevar al voto:

1. Atender la solicitud de la Dra. Daisy Irene Nuñez del Prado Bejar de Murillo presentada mediante Ticket N.º 177059 en los términos solicitados, con 1 voto a favor.
2. DENEGAR la petición de la Dra. Daisy Irene Nuñez del Prado Bejar de Murillo presentada mediante Ticket N.º 177059, en los términos solicitados, con 8 votos a favor.

Por otro lado, la Rectora señala que en uso de la liberalidad y potestad directriz del empleador de optar por cualquiera de las opciones establecidas en el artículo 61º literal b) de la Resolución N.º 284-CU-2019- UAC, solicita con eficacia anticipada al 24 de mayo de 2025, la ampliación de la permanencia en la docencia en la Universidad Andina del Cusco, en la categoría de principal a dedicación exclusiva de la Dra. Daisy Irene Nuñez del Prado Bejar de Murillo, pudiendo continuar en sus funciones hasta el hasta el 30 de junio de 2025, fecha de finalización del semestre académico 2025-I, petición que es respaldada también por la representante estudiantil Fiorela Gutierrez Aguirre.

Evaluated and taken to a vote, it is agreed by majority of votes with 8 votes in favor, 1 vote in opposition and 3 abstentions of the Academic Vice-Rectorate, Administrative Vice-Rector and the Director of the Postgraduate School DENEGAR the petition of the Dra. Daisy Irene Nuñez del Prado Bejar de Murillo presented through Ticket N.º 177059, in the terms requested, with respect to his request for extension of his stay in the University of Cusco, until the expiration of the period in the position of member of the Electoral Committee, that is until March 4, 2026, as well as the petition to leave without effect the Resolution N.º 119-R-2025-UAC of May 22, 2025 that disposes of its cessation and, to AMPLIAR with anticipatory efficacy on May 24, 2025, the stay in the teaching in the University of Cusco, in the category of principal to exclusive dedication of the Dra. Daisy Irene Nuñez del Prado Bejar de Murillo, being able to continue in the teaching function until June 30, 2025, date of finalization of the academic semester 2025-I.

Before the treatment of point 2 of the Dispatch the Decan of the Faculty of Sciences of Health at 12:12 and the Vice-Rector of Investigation at 12:25 hours, request that he authorize his withdrawal from the present session, petition that is accepted by the members of the University Council

**2. INFORME DE COMISIÓN DE RESTRUCTURACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO**  
**Oficio N.º 346-2025-VRAC-UAC**

The Academic Vice-Rector, requests that the said Report be taken to the University Assembly.

Consulted to the members of the University Council, they agree to return to the Rectorate, in view of the request of the Academic Vice-Rector that the document be treated in the University Assembly.

**3. CALENDARIO ACADÉMICO Y DE ADMISIÓN DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**



**SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II**  
**Oficio N.º 360-2025- VRAC-UA**

Al respecto, el Vicerrector Académico, aclara que existe error involuntario en el Oficio emitido por su Despacho siendo lo correcto "(...) Calendarios de Admisión y Académico de las Segundas Especialidades de la Facultad de Ciencias de la Salud semestre académico 2025-II" y, no de la Facultad de Ciencias y Humanidades.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR con eficacia anticipada al 20 de mayo de 2025, el Calendario Admisión de las Segundas Especialidades de la Facultad de Ciencias de la Salud, semestre académico 2025-II de la Universidad Andina del Cusco, conforme al siguiente detalle:

N.º	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Pre-Inscripción vía página Web a las segundas especialidades	Del 20 de mayo de 2025 al 30 de junio del 2025
2	Inscripción de postulantes vía web con pago de derechos	Del 01 julio al 9 de julio 2025
3	Evaluación de currículum vitae	El 10 de julio del 2025
4	Publicación de aptos	10 de julio del 2025
5	Entrevista y/o examen de postulantes a la segunda Especialidad	11 de julio del 2025
6	Publicación de ingresantes a las diferentes segundas Especialidades	14 de julio del 2025

Y, APROBAR el Calendario Académico de las Segundas Especialidades de la Facultad de Ciencias de la Salud, semestre académico 2025-II, de la Universidad Andina del Cusco conforme se detalla a continuación:

N.º	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Presentación de solicitudes de reinicio de estudios	Del 01 al 16 de julio 2025
2	Presentación de solicitudes de convalidación de asignaturas.	Del 01 al 16 de julio 2025
3	Ingreso de programación lectiva para ingresantes y regulares, Semestre 2025-II por las Coordinaciones de Segundas especialidades.	Del 16 al 18 de julio del 2025
4	Emisión de resoluciones de reinicio de estudios por parte de Vicerrectorado Académico y envío a la Dirección de Servicios Académicos para su ejecución.	Del 02 al 25 julio 2025
5	MATRÍCULA ordinaria vía web, de estudiantes REGULARES e INGRESANTES	Del 21 de julio al 01 de agosto de 2025
6	Matrícula de rezagados (con recargo del 20% - REGULARES, INGRESANTES)	04 y 05 de agosto de 2025



7	Matrícula extemporánea con 25 % de recargo (REGULARES, INGRESANTES)	07 y 08 de agosto de 2025
8	INICIO DE LABORES ACADÉMICAS SEMESTRE 2025-I	08 de agosto de 2025
9	Emisión de la resolución de convalidación y homologación de asignaturas por el Decano de Facultad	04 al 08 de agosto de 2025
10	Procesamiento de matrícula administrativa por la DSA	Del 04 al 15 de agosto del 2025
11	Cierre de matrícula 2025-II	18 y 19 de agosto de 2025
12	Ingreso de notas y Conformidad de Actas en el ERP University correspondientes a las asignaturas dictadas en el mes de agosto 2025	01 y 02 de setiembre de 2025
13	Solicitudes de rectificación de notas del mes de agosto	03 al 05 de setiembre de 2025
14	Emisión de resolución de rectificación de notas del mes de agosto por el Decanato	Del 05 al 10 de setiembre 2025
15	Ingreso de notas y Conformidad de Actas en el ERP University correspondientes a las asignaturas dictadas en el mes de setiembre 2025.	Del 29 y 30 setiembre de 2025
16	Solicitudes de rectificación de notas del mes de setiembre	Del 01 al 03 de octubre 2025
17	Emisión de resolución de rectificación de notas del mes de setiembre por el Decanato	Del 03 al 07 de octubre 2025
18	Ingreso de notas y Conformidad de Actas en el ERP University correspondientes a las asignaturas dictadas en el mes de octubre 2025.	30 y 31 de octubre 2025
19	Solicitudes de rectificación de notas del mes de octubre	Del 03 al 05 de noviembre del 2025
20	Emisión de resolución de rectificación de notas del mes de octubre por el Decanato	Del 06 al 10 de noviembre 2025
21	Ingreso de notas y Conformidad de Actas en el ERP University correspondientes a las asignaturas dictadas en el mes de noviembre 2025.	Del 27 y 28 de noviembre 2025
22	Solicitudes de rectificación de notas del mes de noviembre 2025	Del 01 al 03 de diciembre 2025
23	Emisión de resolución de rectificación de notas del mes de noviembre por el Decanato	Del 03 al 05 de diciembre 2025
24	Ingreso de notas y Conformidad de Actas en el ERP University correspondientes a las asignaturas dictadas en el mes de diciembre 2025.	22 y 23 de diciembre 2025



25	Solicitudes de rectificación de notas del mes de diciembre	Del 24 al 29 diciembre 2025
26	Emisión de resolución de rectificación de notas del mes de diciembre por el Decanato	29 y 30 de diciembre 2025
27	Finalización del semestre académico	31 de diciembre de 2025

**4. EXPEDIENTE DE BECA POR ORFANDAD DEL ESTUDIANTE RODRIGO PAUL CALLAÑAUPA QUILLAHUAMAN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN.**

**Oficio N.º 190-2025-VRAD-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RECONSIDERAR la Resolución N.º 488-CU-2024-UAC, de fecha 20 de septiembre de 2024, y, en consecuencia, se otorga de manera excepcional una beca integral de estudios por orfandad a RODRIGO PAUL CALLAÑAUPA QUILLAHUAMAN, con código N.º 020101060F, estudiante de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, DISPONER que el estudiante beneficiado está en la obligación de actualizar los documentos y datos anualmente para una nueva evaluación, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Becas Internas vigente; caso contrario, la Dirección de Bienestar Universitario pondrá en conocimiento del Consejo Universitario a fin de que se tomen las acciones pertinentes y NOTIFICAR al estudiante antes mencionado con la presente Resolución.

**5. DESIGNACIÓN DE DIRECTORES UNIVERSITARIOS SEMESTRE 2025-II**  
**Oficio N.º 0197-2025-R UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad:

- DESIGNAR para el Semestre Académico 2025-II, como Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario de la Universidad Andina del Cusco, al Mg. Ricardo Castro Ponce De Leon, docente contratado del Departamento Académico de Economía de la Universidad Andina del Cusco, cuya función ejercerá a tiempo completo de 40 horas, incluidas sus horas lectivas.
- DESIGNAR para el Semestre Académico 2025-II, como Director encargado de la Filial Sicuani al Dr. Eder Arturo Aco Corrales, docente contratado de la citada Filial, cargo que ejercerá a tiempo completo incluidas sus horas lectivas.
- RATIFICAR la designación del Mg. ERICK ALCCA ZELA, docente contratado del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, como Director encargado del Centro de Formación en Tecnologías de la Información – CENFOTI de la Universidad Andina del Cusco. El citado profesional ejercerá el cargo a tiempo completo, con una dedicación de 40 horas como parte de su carga académica no lectiva durante el Semestre Académico 2025-II.
- RATIFICAR la designación de la Master Ps. LITA DEL POZO AEDO, profesora contratada del Centro de Idiomas, como Directora del Centro de Idiomas de la Universidad Andina del Cusco. La mencionada profesional ejercerá el cargo a tiempo



completo, como parte de su carga académica no lectiva, durante el Semestre Académico 2025-II.

En lo que respecta a la designación de la como Directora de la Filial Puerto Maldonado Dra. Libertad Velasquez Giersch, la Rectora solicita se exonere en su tratamiento en el presente punto.

**6. RATIFICACIÓN DE DECRETO N.º 011-2025-IC-UAC, QUE INCORPORA UN TESISISTA DE PREGRADO AL EQUIPO DE INVESTIGADORES.  
Oficio N.º 175-2025-VRIN-UAC**

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR el contenido del Decreto N.º 011-2025-IC-UAC, emitido el 20 de mayo de 2025, mediante el cual se autoriza la inclusión de la tesista de pregrado, Estrella Vianny Chávez Aragón, en el equipo de trabajo del proyecto de investigación "Frecuencia de enfermedad aterosclerótica severa en pacientes con infarto cerebral y su asociación con el desenlace funcional", autorizado mediante el Decreto N.º 018-2024-IC-UAC y ratificado por la Resolución N.º 592-CU-2024-UAC. Con esta incorporación, el equipo de investigación queda conformado de la siguiente manera:

**RESPONSABLES DE LA INVESTIGACIÓN:**

Mg. Charles Augusto Huamaní Saldaña (Investigador principal)

Dr. Carlos Alberto Pérez Alviz (Co-investigador)

Est. Estrella Vianny Chávez Aragón (Tesisista de pregrado)

Quedando la Resolución N.º 592-CU-2024-UAC inalterable en sus demás extremos.

**7. RATIFICACIÓN DE DECRETO N.º 009-2025-IC-UAC, QUE MODIFICA EL CRONOGRAMA E INCLUSIÓN DE NUEVOS INDICADORES DE PROPÓSITO PARA SU APROBACIÓN.  
Oficio N.º 176-2025-VRIN-UAC**

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR el Decreto N.º 009-2025-IC-UAC del 15 de abril de 2025, que modifica el Decreto N.º 018-2024-IC-UAC del 12 de noviembre de 2024, por consiguiente:

- AUTORIZAR la modificación del cronograma teniendo como plazo de ejecución de 41 meses contabilizados a partir de la fecha de inicio el 01 de febrero 2023 y culminación el 30 de junio de 2026; cuyo cronograma de ampliación es como sigue:





Al menos un (01) artículo científico publicado o aceptado para publicación en una revista indizada en Scopus o WoS, en Q1 o Q2, en calidad de primer autor o autor corresponsal: o prototipos nuevos o sustancialmente mejorados o producto mínimo viable o productos de ingeniería reversa o adaptación tecnológica de un producto existente o paquete tecnológico para su transferencia y/o implementación.	X
Al menos un Investigador Postdoctoral que ayudó a la mejora de las capacidades institucionales en CTI, verificado mediante una constancia otorgada por la entidad en la que realizó el proyecto de investigación propuesto al presente concurso.	X

- **Y PRECISAR** que el proyecto primigenio titulado: “Nuevas dianas terapéuticas focalizadas en la apertura de canales de potasio para el tratamiento de las crisis convulsivas en el modelo de epilepsia del lóbulo temporal: estudio a nivel molecular y neurofisiológico de la epileptogénesis de la epilepsia, tratamiento seguido de monitoreo de la actividad eléctrica a base de EEG”, se cumplirá de acuerdo al cronograma inicial pactado y autorizado mediante Resolución N.º 675-CU-2024-UAC, donde se indica que el plazo de ejecución del proyecto es de 30 meses contabilizados a partir de la fecha de inicio el 01 de febrero de 2023 y culminación el 25 de julio de 2025 no viéndose modificado este extremo.

Por otra parte, el Subproyecto Posdoctoral titulado: “Interacción Epigenética entre Epileptogénesis y Depresión: Papel de la Metilación del DNA en un Modelo de Ratas Sprague Dawley Inducidas con pentilentetrazol (PTZ)”, se cumplirá de acuerdo al cronograma adjunto en el visto segundo con plazo de ejecución de 18 meses contabilizados a partir de la fecha de inicio el 01 de enero 2025 y culminación el 30 de junio de 2026, plazo donde se cumplirá los nuevos indicadores del proyecto en mención.

**8. APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: “ROLES DE LA CITOCINA PANDER/FAM3B EN LA FORMACIÓN DE TUMORES Y PROMOCIÓN DE METÁSTASIS EN CÉLULAS DE CÁNCER DE MAMA TRIPLE NEGATIVO”**

**Oficio N.º 177-2025-VRIN-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR el contenido del Decreto N.º 012-2025-IC-UAC, emitido el 20 de mayo de 2025, mediante el cual se autoriza la aprobación e inscripción del proyecto de investigación titulado: “Roles de la citocina PANDER/FAM3B en la formación de tumores y promoción de metástasis en células de cáncer de mama triple negativo”, presentado por el docente investigador RENACYT de la Escuela Profesional de Medicina, junto con un investigador invitado.

**RESPONSABLES DE LA INVESTIGACIÓN:**

Mg. Sergio Rafael Mauricio Cruz Visalaya (Investigador principal)

Dr. Humberto Miguel Garay Malpartida (Investigador externo)

AUTORIZAR un plazo de ejecución del proyecto de 25 meses, con fecha de inicio el 1 de agosto de 2025 y culminación el 31 de diciembre de 2027, sin considerar el período vacacional y, AUTORIZAR el financiamiento del proyecto de investigación por un monto de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), con cargo al presupuesto contemplado en el POI del Instituto Científico para los años 2025, 2026 y 2027.

**9. RATIFICACIÓN DE DECRETO N.º 013-2025-IC-UAC, QUE MODIFICA EL**



**DECRETO N.º 002-2024-IC-UAC PARA INCORPORAR UN TESISISTA DE PREGRADO AL EQUIPO DE INVESTIGADORES**  
**Oficio N.º 179-2025-VRIN-UAC**

El Consejo Universitario dispone se SUSPENDA su tratamiento, en mérito a que se tiene una situación particular con algunos de los integrantes del equipo de investigadores del citado Proyecto, en mérito a lo cual se procede con su devolución al Vicerrectorado de Investigación.

**10. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N.º 2350-2025-CF-FCSa-UAC QUE DESIGNA COMO DIRECTORA DE ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA.**  
**Oficio N.º 665-2025-FCSa-UAC**

Al respecto, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, aclara que existe error involuntario en el acto administrativo emitido por la Facultad a su cargo, siendo lo correcto "(...) con eficacia anticipada a partir del 11 de agosto de 2024 hasta el término de su gestión como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud (...)"

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR la Resolución N.º 2350-2025-CF-FCSa-UAC del 27 de mayo de 2025, que designa en el cargo de Directora de la Escuela Profesional Psicología a la Dra. Ysabel Masías Ynocencio, docente ordinario del Departamento Académico de Psicología de la Facultad de Ciencias de Salud de la Universidad Andina del Cusco, cuya función ejercerá con eficacia anticipada a partir del 11 de agosto de 2024 hasta el término de la gestión de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**11. REMITE PROPUESTA DE CUADRO DE ASCENSOS Y ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA EN LA QUE SE APRUEBAN LOS INFORMES DE LA COMISION PARA QUE SEA APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.**  
**Oficio N.º 359-2025-DFIA-UAC**

Consultado a los integrantes del Consejo Universitario y al igual que el punto 1 de la Orden del Día, se difiere para ser tratado en la siguiente sesión de Consejo Universitario.

Con lo que concluye, la presente sesión de Consejo Universitario a las 12:35 horas del 4 de junio de 2025, del cual doy fe.

*[Handwritten signatures and names in blue ink]*  
Dr. YANIRO BRAVO S.  
25185610  
Yagna S. Cusi...  
DNI 23921829  
Hanna Antonieta Olivares  
NORVIVIV